



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

12 MAY 2016

Pees

Resolución Gerencial General Regional

Nº 258 -2016-GGR-GR PUNO

11 MAY 2016

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 2653-2016-ORAJ, sobre conformación de Comité de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 677-2016-GR PUNO/ORO-OASA, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, por la modalidad clásico, para la contratación de SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE 100 HP, para construcción y mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico Cojata – Sina Yanahuaya – tramo III, sub tramo 002 (Challhuani – Purumpata) desde Km. 31+200 al Km. 48+800 San Antonio de Putina - Puno, por un valor referencial de S/. 236,847.52; y

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 357-2014-PR-GR PUNO y por Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-2016-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, por la modalidad clásico, contratación de SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE 100 HP, por un valor referencial de S/. 236,847.52:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente: ARNALDO YANA TORRES Sub Gerencia de Obras DNI Nº 41414676	Presidente: ISMAEL ALFREDO ORTIZ JUSTO Sub Gerencia de Obras DNI Nº 23852599
Miembro: HECTOR JUAN NINA TACO Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Código Certificación OSCE: 007226-7458	JAIME APOMAYTA CHOQUE Oficina de Abastec. y Servicios Auxiliares Código Certificación OSCE: 010919-11151
Miembro: AMPARO MARLENY DIANDERAS SONCCO Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Código Certificación OSCE: 007419-7651	VIRGINIA PUMA YUCRA Oficina de Abastec. y Servicios Auxiliares Código Certificación OSCE: 016313-16545

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL